

ADENDA No. 1

Proceso de invitación abierta IA-002-2016 cuyo objeto es “Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, sin limitarse, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; el diseño e implementación de la nueva intranet y portal infantil; y el monitoreo de medios, tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 006 2015 - Manual de Contratación - y el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere “*Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, sin limitarse, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; el diseño e implementación de la nueva intranet y portal infantil; y el monitoreo de medios, tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.*”

Que el día 04 de febrero de 2016 se efectuó publicación del pliego de condiciones de la invitación abierta IA-002-2016 en la página institucional del ICFES, a través de la Resolución de Apertura No. 092 de 2016.

Que de acuerdo con el Manual de Contratación del ICFES, en el artículo 17 “aclaraciones y modificadores al pliego de condiciones o el documento que contiene la invitación y las condiciones de selección y contratación y reuniones informativas” la entidad podrá modificar mediante adendas “como mínimo con dos (2) días de antelación a la fecha del cierre (...) las cuales deben publicarse en la página web de la entidad o en el medio que de acuerdo con el Pliego de condiciones se haya considerado idónea. Tratándose de modificaciones, estas deben efectuarse mediante adendas.”

Que junto con la publicación del pliego se anexaron los documentos de estudio de mercado y formato No.4 de oferta económica en el que cual se incluía un servicio de traducción, originalmente excluido de las obligaciones a desarrollar, de los estudios previos y del anexo técnico.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario realizar la publicación del estudio de mercado y el formato No.4 de oferta económica, con el fin de que los mismos reflejen la versión definitiva de los servicios a contratar.

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Modifíquese el Formato No. 4 Oferta económica y publíquese de nuevo.

SEGUNDO: Modifíquese el Estudio de mercado y Publíquese de nuevo.

TERCERO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo: http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053

CUARTO: Las demás condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la invitación abierta ICFES IA-02-2016 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá a los a los cinco (5) días del mes de febrero de 2016.

(original firmado)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General
ICFES

Revisó: María Sofía Arango Arango- Secretaria General.
Revisó: Sandra Zaldúa Contreras – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez - Abogado